



**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ORGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA CON FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

1. a) **Objeto del contrato/codificación:** Servicio de Control de Plagas en la Universitat de València CPV: 90922000-6.
- b) **Necesidades a satisfacer:** Mantener la población de especies potencialmente nocivas para la salud (artrópodos, roedores y microorganismos) por debajo del umbral de tolerancia en las diversas instalaciones, edificios y dependencias de la Universitat de València.
- c) **Lugar de entrega del servicio:** Instalaciones, dependencias y edificios de la Universitat de València incluidos en el Anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) **Responsable del contrato:** María José Vidal García, Directora del Servei de Prevenció i Medi Ambient.
2. **Descripción de lotes:** No procede. Resulta necesario llevar a cabo un control de plagas como una estrategia única, de manera que todos los tratamientos se realicen según un único criterio para todas las instalaciones sin distinciones ni criterios diferenciados entre los mismos.
3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** Ordinaria y anticipada por procedimiento abierto, al amparo de lo previsto en los artículos 93 y 141 de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. **Duración del contrato:**
  - a) **Plazo de ejecución:** entre el 1/04/2018 hasta el 31/03/2020
  - b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** Dos prórrogas anuales.
  - c) **Actualización del precio en las prórrogas:** No procede.
5. a) **Presupuesto base de licitación:**

Base imponible:	155.100,00 €
Importe IVA:	32.571,00 €
Importe total:	187.671,00 €
- b) **Presupuesto autorizado:** 187.671,00 €, IVA incluido
- c) **Distribución en anualidades:**

Año 2018:	70.376,63 euros
Año 2019:	93.835,50 euros
Año 2020:	23.458,87 euros
- d) **Valor Estimado del Contrato:** 341.220,00 € (155.100,00 € Importe del contrato + 155.100,00 € prórrogas + 31.020,00 € posibles modificaciones).
- e) **Sujeto a Regulación Armonizada:** Sí.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



VNIVERSITAT Đ VALÈNCIA

**6. Crédito presupuestario**

6740000000 422 22510

**7. Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario: 1.500 €.****8. Solvencia económica y financiera y técnica o profesional:**a) Solvencia económica y financiera:

- Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el presente contrato. El año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 115.000,00 €, impuestos incluidos.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. En el supuesto de estar exento de llevar cuentas anuales, se aportará una declaración responsable manifestando la no obligatoriedad, así como el volumen anual de negocio, acompañada del modelo de IRPF que proceda y aquella otra documentación que acredite el importe del volumen anual exigido.

b) Solvencia técnica:

- Relación de los trabajos efectuados por la compañía en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza del objeto del presente contrato. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 115.000,00 €, impuestos incluidos.

La relación de los trabajos deberá presentarse mediante un cuadro fechado y firmado por el representante de la empresa que incluya el objeto del contrato, importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

- c) Certificado acreditativo de que la empresa está inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas que le permita ejercer en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

**9. Clasificación:** No procede. No obstante, la solvencia económica y técnica (apartados 8 a) y 8 b) de este cuadro de características) podrá acreditarse mediante la presentación del correspondiente certificado de clasificación en el grupo M, subgrupo M-1, Categoría 1 o equivalente.**10. Admisibilidad de variantes:** No procede**11. Proposiciones y otra documentación a presentar por los licitadores:**

## a) Sobre 1:

- Documentación señalada en el apartado 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## b) Sobre 2:

Memora técnica que deberá contemplar los aspectos a valorar que se detallan en el punto 2 del apartado 13 del presente cuadro de características.

---

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



- c) Sobre 3:
- Índice de su contenido enunciado numéricamente.
  - Proposición económica (ANEXO I)

12. **Garantía provisional:** No procede.

13. **Criterios para la adjudicación del contrato**

- a) **Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:**

Criterios	Ponderación
<b>1. Cuantificables mediante aplicación de fórmulas</b>	<b>50</b>
<b>1.1. Proposición Económica</b>	50
<b>2. Cuantificables mediante juicio de valor</b>	<b>50</b>
<b>2.1 Calidad y justificación técnica del proyecto</b>	40
<b>2.2. Mejoras Técnicas al Pliego</b>	10

- b) **Forma de evaluar los criterios:**

**1. Cuantificables mediante aplicación de fórmulas**

**1.1 Proposición Económica (hasta 50 puntos)**

La fórmula a aplicar para valorar la oferta económica dependerá de si la baja máxima ofertada supera o no la baja establecida como significativa y que se establece en 0,05.

⇒ En el caso en que ningún coeficiente de baja de las ofertas alcance la baja significativa se utilizará la siguiente fórmula para todas las ofertas:

Puntuación definitiva= (Coeficiente de baja de la oferta/Coeficiente de baja significativa) x 80

siendo Coeficiente de baja de la oferta = 1-(oferta económica/ presupuesto base de licitación)

⇒ En el caso de que el coeficiente de baja de alguna de las ofertas sea igual o superior a la baja significativa se tendrá en cuenta para todas las ofertas el coeficiente de baja sobre el presupuesto base de licitación, con arreglo a:

- A las ofertas con coeficiente de baja igual o inferior a 0'05 se les aplicará la fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = 10 \times (\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100)$$

- A las ofertas con coeficiente de baja superior a 0'05 e igual o inferior a 0'1 se les aplicará la fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = 50 + 2 \times ((\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100) - 5)$$

- A las ofertas con coeficiente de baja superior a 0'1 se les aplicará la fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = 60 + 0'444 \times ((\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100) - 10)$$

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



A los efectos de las fórmulas anteriores se entenderá que:

Coeficiente de baja = 1-(oferta económica/ presupuesto base de licitación)

A la oferta mejor puntuada de acuerdo con la aplicación de las fórmulas anteriores se le asignarán 50 puntos. El resto de las ofertas se valorará con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación definitiva} = \frac{\text{Puntos iniciales obtenidos por la oferta} \times 50}{\text{Puntuación inicial obtenida por la oferta más baja}}$$

## 2. Cuantificables mediante juicio de valor

### 2.1 Calidad y justificación técnica del proyecto (hasta 40 puntos) de los cuales:

- Diagnóstico de situación, hasta 14 puntos.
- Programa de actuación, hasta 10 puntos.
- Medios humanos y materiales para el desarrollo del contrato, hasta 8 puntos.
- Plan de gestión de avisos, hasta 3 puntos.
- Propuesta para tratamientos especiales, hasta 3 puntos.
- Sistema de control de la calidad del servicio, hasta 2 puntos.

### 2.2. Mejoras Técnicas al Pliego (hasta 10 puntos) de los cuales:

- Asistencia técnica y asesoramiento competente para otras plagas que no estén incluidas en el pliego, hasta 3 puntos.
- Realización del informe sanitario y de control de plagas en cafeterías no incluidas, hasta 3 puntos.
- Mayor número de trampas de captura con CO2 para mosquito tigre, hasta 2 puntos.
- Realización de informes tras los tratamientos. Se valorará informe individualizado por centro y tratamiento, hasta 1 punto.
- Mejor formación continua realizada a los trabajadores incluidos en el contrato, hasta 1 punto.

- c) **Apreciación de los valores anormales o desproporcionados de las propuestas, a los efectos de exclusión:** Se entenderá que la oferta presentada está incurso inicialmente en presunción de valor anormal o desproporcionado cuando el porcentaje de baja de la proposición económica exceda los límites establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## 14. Mesa de contratación:

<b>Presidenta:</b>	Vicegerenta Económica
<b>Vocal:</b>	Letrada de los Servicios Jurídicos Directora de la Oficina de Control Interno Directora del Servei de Prevenció i Medi Ambient. Técnica Superior de Higiene Industrial del Servei de Prevenció i Medi Ambient.
<b>Secretaria:</b>	Jefa del Servicio de Contratación Administrativa

## 15. Garantías definitivas y complementarias:

---

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



- a) **Garantía definitiva:** Sí, 5% del importe de adjudicación IVA no incluido
- b) **Garantía complementaria:** No procede
16. **Otra documentación previa a la firma del contrato:** no procede.
17. **Obligación del contratista de presentar un programa de trabajo para la ejecución del contrato:** Según Pliego de Prescripciones Técnicas.
18. **Otras obligaciones del contratista:** No procede
19. **Régimen de pagos:** El régimen de pagos se establece con carácter mensual, previa presentación de la factura correspondiente y conformidad de la misma.
- El contratista tendrá la obligación de presentar las facturas en el registro general de la Universitat de València. Av. Blasco Ibáñez, 13 (46010 Valencia) NIF.:Q4618001D.
- Para el registro de facturas electrónicas de este contrato, además de los requisitos establecidos en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberán hacer constar los siguientes datos:
- |   |  |
|---|--|
| <b>UNIDAD TRAMITADORA</b>                               | CÓDIGO DIR 3: 01800180   |
| <b>PERSONA DE CONTACTO (DESTINATARIO) DE LA FACTURA</b> | MARÍA JOSÉ VIDAL GARCÍA – DIRECTORA DEL SERVEI DE PREVENCIÓ I MEDI AMBIENT |
| <b>CONCEPTO</b>   | “CONTROL DE PLAGAS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA CORRESPONDIENTE AL MES X” |
20. **Revisión de precios:** No procede
21. **Modificaciones del contrato:** Durante la vigencia del contrato el importe del mismo podrá modificarse hasta en un 10% de su importe anual por la incorporación de nuevos centros o instalaciones. No se considerará modificación del contrato aquellos supuestos en que por la realización de una obra o motivo similar se dejara de prestar un tratamiento, cuyo importe será descontado de la correspondiente facturación mensual.
22. **Otras penalidades:** Los incumplimientos del contratista podrán ser penalizados en las siguientes actuaciones:
- a) Reiterar en más de 2 ocasiones el incumplimiento de señalar las dependencias tras un tratamiento, informando sobre el producto aplicado y plazo de seguridad: 1.000,00 €
- b) Reiterar en más de 2 ocasiones la entrega de los informes 15 días fuera de plazo: 500,00 €
- c) No entregar partes de trabajo en al menos 4 comunicados: 500,00 €.
- d) No notificar los productos químicos aplicados a los tratamientos en más de 2 ocasiones: 500,00 €.
- e) No prestar los servicios de urgencia en plazo establecido en más de 2 ocasiones: 1.000,00 €.
- f) No realizar el número de tratamientos mínimos especificados en el pliego: 2% del importe mensual.
23. **Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista:** No procede.
24. **Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial:** La recepción del contrato tendrá lugar mediante la expedición de una certificación de buena prestación del servicio (acta de

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

recepción) tanto a la finalización del contrato inicial, como de cada una de sus posibles prórrogas.

25. **Otras causas de resolución:** No procede.

26. **Plazo de garantía:** 3 meses a contar desde la recepción del servicio.

27. **Otras informaciones:**

a) Información de carácter administrativo: Servicio de Contratación Administrativa de la Universitat de València-Unidad de Gestión de Contratación de Servicios. Teléfono: 96 386 42 28, correo electrónico: contratacion.servicios@uv.es

b) Información de carácter técnico: Servei de Prevenció i Medi Ambient, Teléfono: 963 39 50 03, correo electrónico: maria.d.simo@uv.es

València, 23 de noviembre de 2017

Juan Luis Gandía Cabedo  
vicerector d'Economia, Infraestructures i  
Tecnologies de la Informació  
(DOGV 7967)

\*Este documento coincide con el original que obra en el expediente correspondiente y ha sido firmado por el órgano competente

---

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

València, 23 de noviembre de 2017  
Fdo.: María José Alberola Mateos